

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUELAS DEL PAN

Anuncio información pública resolución de alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos. Designación del tribunal calificador, fecha de constitución y valoración del concurso de méritos

Expediente: 287/2023.

Procedimiento: Proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante concurso.

Puesto: Técnico educación infantil-Guardería municipal.

Don Luis Alberto Miguel Alonso, en calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 2024-0128 de fecha 29 de mayo de 2024, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y, considerando que las Bases Generales para cubrir las plazas citadas vacantes en la plantilla de personal se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» número 146, de 16 de diciembre de 2022, expirado el plazo de reclamación contra las listas provisionales, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Muelas del Pan (Zamora), para proveer, mediante concurso una plaza de Técnico educación infantil-Guardería municipal al amparo del Proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público con el detalle siguiente:

Relación de aspirantes admitidos (se expresa la inicial del nombre y de los dos apellidos)	DNI (se expresan los dígitos que ocupan las posiciones 4, 5, 6 y 7)
C. R. D.	***3346**
M. T. A. G.	***4462**
M. L. L. C.	***8425**
M. F. M.	***2572**
M. A. B. I.	***4844**
J. B. M.	***1885**
V. P. P.	***6120**
A. F. B. T.	***1986**
T. P. N.	***9442**
S. U. H.	***4318**
T. H. B.	***1419**
C. R. G.	***4313**

R-202401785



Relación de aspirantes excluidos	DNI	Causa o motivo
L. G. D.	***7998**	2 y 3
S. G. M.	***1843**	1 y 4

Causas o motivos de exclusión (No subsanados):

- (1) Ausencia de firma en Anexo I de solicitud. (Bases G. 5.1.2.).
- (2) Falta Anexo I de solicitud. (Bases G. 5.1.2.).
- (3) No acredita titulación exigida. (Bases G. 5.1.2.).
- (4) La acreditación de servicios prestados en otras administraciones publicas deberá hacerse mediante la presentación de la certificación contenida en el Anexo I de reconocimiento de Servicios Previos. (Bases G. 6.1).

Segundo.- Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal calificador a:

• *Presidente:*

- Titular: Doña Cristina Delgado Crespo.
- Suplente: Doña Adelina López Andreo.

• *Secretario:*

- Titular: Don Constantino Carretero García.
- Suplente: Doña Milagros Sanchez Sanchez.

• *Vocales:*

- Titular: Doña Patricia Rodríguez Mayo.
- Suplente: Doña María Pilar Talegón Alonso.
- Titular: Doña Cristina Gómez Bravo.
- Suplente: Doña María Luisa Jiménez Rebollo.
- Titular: Don Antonio Pelayo García.
- Suplente: Don José Manuel Rojo Herrero.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se procederá a notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal calificador para su constitución y valoración del concurso de méritos, para el día 19 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Muelas del Pan (Edificio de Servicios Múltiples. Plaza Mayor 1 de Muelas del Pan (Zamora).

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, sede electrónica de este Ayuntamiento, disponible en la dirección URL <http://ayto-muelasdelpan.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significando que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer-se los siguientes recursos:

R-202401785



- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Muelas del Pan, 29 de mayo de 2024.-El Alcalde.

R-202401785

